

**RESOLUCION INSTALACIÓN LETRERO
PUBLICITARIO
PERMISO OBRA MENOR N°: __ 01 /**

REQUINOA, 12 de Marzo de 2026.

Esta Dirección resolvió hoy lo siguiente:

VISTOS:

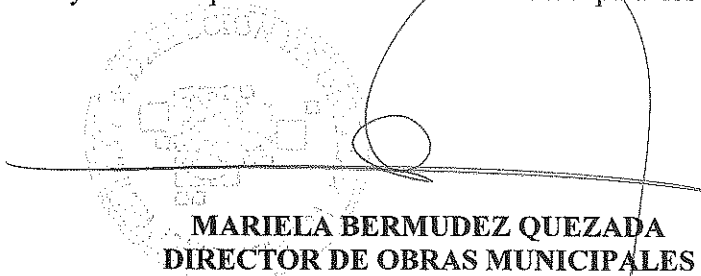
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.
Lo dispuesto en el D.F.L. N° 458 de 1976 Ley General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en el D.S. N° 47 de 1992 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
Lo dispuesto en la Ley N° 21.473 de 2022 sobre Publicidad Visible desde Caminos, Vías o Espacios Públicos.
Lo dispuesto en el Plan Regulador Comunal de Requinoa.

CONSIDERANDO:

- a) Carta de presentación y Solicitud de Permiso de Instalación de Letrero Corporativo, ingresada con fecha 22 de Octubre de 2025.
- b) Solicitud de Permiso de Obra Menor, presentada por el propietario correspondiente al Expediente N° 143/2025, ingresada con fecha 22 de Octubre de 2025.
- c) Certificado de Informaciones Previas N° 333, de fecha 10/07/2025.
- d) Resolución D.R.V. VI N° 2.147 de fecha 16/09/2025 de la Dirección Regional de Vialidad.
- e) Declaración Simple de Cumplimiento de la Normativa.
- f) Presupuesto de Obra.
- g) Especificaciones Técnicas.
- h) Informe de Estabilidad y Seguridad Estructural.
- i) Memoria de Cálculo.
- j) Planimetría de Arquitectura.
- k) Planimetría de Cálculo Estructural.
- l) Lo establecido en el Artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la solicitud de instalación de letrero publicitario con fines corporativos, de una superficie de 96,00 m², emplazada en la propiedad Rol de Avalúo N° 233- 253, ubicado en Ruta H-409 S/N, Comuna de Requinoa, de propiedad de [REDACTED], RUT N° [REDACTED]
2. **OTORGUESE** vigencia del presente permiso hasta el día 19/01/2028, prorrogable hasta antes de la fecha de vigencia del presente permiso.
3. Anótese en el Registro de la Dirección de Obras Municipales, archívese una copia del plano y original de la presente Resolución y dense copias autorizadas al interesado para los fines que estime conveniente.


**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

MBQ/jzm